



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 117-2012

Callao, 14 de setiembre de 2012

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO, en Sesión de Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad del Callao y la de Ourense han estrechado lazos de amistad con motivo de las visitas de las autoridades municipales chalacas a Termatalia, Feria Internacional de Turismo Termal que se realizó en dicha ciudad de Galicia, en el Reino de España, en setiembre de 2011, habiéndose llegado a excelentes relaciones de cooperación y amistad que han motivado que la 12ª edición de la Feria Termatalia Perú "Agua y Naturaleza" Feria Internacional de Turismo Termal y el VII Encuentro Internacional de Agua y Termalismo se desarrollen el presente año en la ciudad del Callao teniendo como marco la Fortaleza Real Felipe del Callao y el Teatro Municipal del Callao Alejandro Granda Relayza, respectivamente, los días 27 al 30 de setiembre de 2012;

Que, las autoridades municipales de ambas ciudades tendrán un encuentro en dichas actividades, por lo cual es necesario formalizar el importante vínculo de cooperación y hermandad entre sus municipios y es aconsejable protocolizarlo a través de la suscripción de un convenio en aras del mayor y más fructífero conocimiento de sus vecinos y entidades asentadas en ellas;

Que, el desarrollo del Convenio favorecerá los intercambios de información y experiencias de tipo cultural y humano entre ambas ciudades y el desarrollo de programas y encuentros para la ejecución de actividades de interés mutuo que permitan el fomento del turismo, el comercio y el desarrollo de ambas ciudades.

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, con el Memorando N° 610 - 2012-MPC-GGAJC, opina que es el Concejo Municipal Provincial del Callao el que tiene la facultad de decidir la celebración del Convenio de Hermanamiento entre la Provincia Constitucional del Callao, República de Perú y el Ayuntamiento de la Ciudad de Ourense, Galicia, Reino de España;



Que, en la sesión de la fecha el Concejo Municipal Provincial del Callao del Callao, debatió la propuesta de aprobar el Convenio de Hermanamiento entre la Provincia Constitucional del Callao, República de Perú y el Ayuntamiento de la Ciudad de Ourense, Galicia, Reino de España, habiendo sido aprobado por unanimidad;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Hermanamiento entre la Provincia Constitucional del Callao, República de Perú y el Ayuntamiento de la Ciudad de Ourense, Galicia, Reino de España.
2. Encargar a la Gerencia General de Relaciones Publicas el trámite del Convenio de Hermanamiento entre la Provincia Constitucional del Callao y el Ayuntamiento de la Ciudad de Ourense, Galicia, Reino de España.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **14 SEP 2012**
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GRUPO A

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Participación y Apoyo

1302
24 Sep 2012
10:14